



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 4 de julio de 2017

RES. OAyF N° 139/2017

VISTO:

La Actuación N° 14118/17; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memos N° 60/2017 y N° 63/2017 la Presidencia del Consejo de la Magistratura solicitó las contrataciones, bajo la modalidad de locación de servicios, de Josefina Cherchyk para que preste servicios en la Dirección del Patronato de Liberados en reemplazo del Sr. Tomás Chaves Rúa, y de Fiona Mastronicola para que preste servicios en el Departamento a cargo del Centro Comunitario de Justicia en reemplazo de la Srta. Noelia Antonela Bertolusso, por las sumas de quince mil pesos (\$15.000,00) mensuales y veinte mil pesos (\$20.000,00) mensuales respectivamente, en ambos casos a partir del 1° de junio de 2017. Asimismo adjuntó los *Currículum Vitae* de las personas propuestas (fs. 1/2, 6/7 y 13).

Que cabe resaltar la conformidad otorgada por la Presidencia de este Consejo para proceder con la contratación propiciada (fs. 1 y 6).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM N° 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM N° 220/2015, tomó intervención esta Oficina de Administración y Financiera. En razón de ello, la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó las sumas necesarias para hacer frente al pago de las contrataciones de marras (cfr. Constancias de Registración N° 1115/06-2017 y 1182/06 2017 de fs. 9/12).

Que así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones acompañó a estos obrados los proyectos de contratos de locación de servicios a ser suscriptos por Josefina Cherchyk y Fiona Mastronicola (fs. 16/19).

Que solicitada que fuera al efecto, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen N° 7718/2017. Allí, luego de realizar una reseña de lo actuado, y del derecho aplicable, señaló que *"Con respecto al marco jurídico, cabe destacar que se encuentra vigente el "Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios", que efectúa el Consejo de la Magistratura, aprobado por la Resolución CM N° 2/2012"*. Asimismo, destacó que *"Los contratos en cuestión tienen por finalidad satisfacer una necesidad excepcional y temporal del Consejo"* y que *"la actividad a realizar por las contratadas podrá sufrir modificaciones para ser adecuada a las variaciones que puedan experimentar el desarrollo de objetivos para los que fueron seleccionadas y el mejor logro de*

éstos". Finalmente, concluyó que "(...) *no existen obstáculos jurídicos para la continuación del trámite en las presentes actuaciones*" (fs. 23/24).

Que entonces, puesto a resolver, cumplidos todos los pasos procedimentales de rigor, y por resultar necesario y conveniente, corresponderá autorizar el gasto por las contrataciones, bajo la modalidad de locación de servicios, de la Srta. Josefina Cherchyk para que presten sus servicios en la Dirección del Patronato de Liberados, y de la Srta. Fiona Mastronicola para que preste sus servicios en el Departamento a cargo del Centro Comunitario de Justicia, por las sumas de quince mil pesos (\$15.000,00) mensuales y veinte mil pesos (\$20.000,00) mensuales respectivamente, en ambos casos a partir del 1º de junio y hasta el 31 de agosto de 2017.

Que asimismo deberá instruirse a la Dirección General de Programación y Administración Contable para que proceda a modificar las afectaciones presupuestarias correspondientes en virtud de los montos que en la presente se autorizan.

Que finalmente, corresponderá dar intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que labre los contratos pertinentes en los términos que aquí se autoricen y verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo, deberá notificar a las interesadas.

Por lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorícese el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de la Srta. Josefina Cherchyk para que preste sus servicios en la Dirección del Patronato de Liberados, por la suma de quince mil pesos (\$15.000,00) mensuales, a partir del 1º de junio y hasta el 31 de agosto de 2017.

Artículo 2º: Autorícese el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de la Srta. Fiona Mastronicola para que preste sus servicios en el Departamento a cargo del Centro Comunitario de Justicia, por la suma de veinte mil pesos (\$20.000,00) mensuales, a partir del 1º de junio y hasta el 31 de agosto de 2017.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable para que modifique las afectaciones presupuestarias de acuerdo a los montos autorizados en la presente Resolución.

Artículo 4º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que labre los

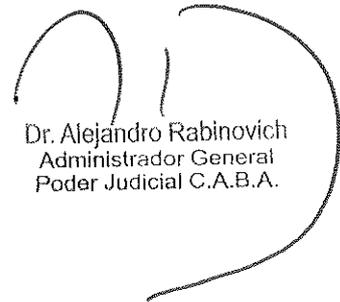


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

contratos pertinentes en los términos que se autorizaron en los artículos 1º y 2º del presente acto y para que verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo deberá notificar a las interesadas.

Artículo 5º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Presidencia del Consejo de la Magistratura, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional –y por su intermedio a la Dirección del Patronato de Liberados y al Departamento a cargo del Centro Comunitario de Justicia-, y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RES. OAyF N° 139 /2017



Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

